



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 9.373/02.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – Subsecretaría de Asuntos Municipales.- S/ Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2.002.-
T.I.: Comisión de Fomento de Limay Mahuida.-

DICTAMEN N° 1493 / 02

Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:

En atención a lo solicitado a fs. 17 vta., con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 15, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al mismo.-

Sin perjuicio de lo expuesto, en el artículo 1º, en cuanto a las fojas, deberá referenciarse en lugar de "1 a 14", deberá citarse "1 a 7", por cuanto las fojas 8 a 14 se corresponden con una copia de la misma documentación.-

En consecuencia, con la adecuación sugerida precedentemente, la documentación analizada podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador con los recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-



31 OCT 2002

Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE